

que es lo mejor y más seguro q. las Facultades
cultativas rindan a este Sr. y su conducta
como q. su pago es por repartim. proporcio-
nando a cada clase y circunstancias
de vecinos exceptuando a los pobres de
solennidad reservando lo com. El Sr. no
pero la cantidad q. en otros años se se-
na graduado. Deliberación sus insid. se
establezca mesem. Estas conductas de
medico y cirujano requiriendo se les ponga
saber y tambien q. puede ser bajo las cond.
q. a continuación se expresaron, notariam
solo tambien al p. p. por med. de bonos
y. intelec. de todos

Contrato y pago al Medico

- 1.^a Que hace ser de obligacion de dno. Facultativo Saria
a este vecindario por tiempo de quatro años satis-
faciendole en cada una veintita duros de
notacion q. tiene aprobados por el Sr. y Su-
premo Consejo de Castilla, y libras de todas
Contribuciones por este respecto, repartidos
y cobrados a estos vecinos y pagados en
tres plazos iguales de a doscientas duros. en
darmo en fines de Abril, Agosto y Diciem-
bre y. el cobrador q. al efecto remembre.
- 2.^a Que hace ser obligacion de dno. Facultativo hacer
dos visitas diarias a los enfermos de todas cla-
ses y las mas q. fueren necesarias, caso que la en-
fermedad lo exigiere por su gravedad u otra
circunstancia
- 3.^a Que siempre que dno. facultativo se le proporcio-
ne alguna salida por apelacion, se le hace coner